



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5159/2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1500/2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 344/2011, de fecha 26 de Diciembre de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.
- Carta de fecha 7 de Diciembre de 2011, emitida por doña Nataly Lagos Lagos.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **Permiso sin goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	C.N.I.	Fecha
NATALY LAGOS LAGOS Docente Liceo de Zapallar	16.220.429-7	13.12.2011 al 30.12.2011 Ambas fechas inclusive

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: EDUCACION / Permiso Administrativo



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / GTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

